



A la comunidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

De manera complementaria a lo informado el 14 de marzo, y conforme a la instrucción del nivel central, todos los funcionarios académicos o no académicos considerados como población de mayor riesgo podrán modificar sus actividades laborales a una modalidad a distancia a partir del lunes 16. Se define en esta categoría a los mayores de 65 años, las embarazadas y quienes sean portadores de condiciones de inmunodepresión o se encuentren en tratamiento inmunosupresor activo.

Las personas de algunos de estos grupos cuyas labores no sean susceptibles de ser realizadas a distancia podrán igualmente permanecer en sus domicilios, no concurriendo a las dependencias de la Facultad hasta nuevo aviso. Es responsabilidad de cada jefatura local la coordinación del trabajo a distancia.

Manuel Kukuljan
Decano

15 de marzo de 2020